



# RESOLUCION R-Nº 1266-2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 06 SEP 2022

Expte. Nº 25.681/19

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral Nº 1767-2019 de fecha 21 de noviembre de 2019; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se aprueba la creación del "CENTRO DE CONOCIMIENTO ESPECIALIZADO EN TURISMO SUSTENTABLE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA", con dependencia de la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES, y en un todo de acuerdo con la propuesta presentada, que como ANEXO forma parte integrante de dicha resolución.

QUE este Centro se creó en el marco del Acuerdo de Cooperación NUCIF financiado por el Programa ERASMUS, el cual fue aprobado por Resolución R-Nº 1125-18 en idioma inglés y por Resolución R-Nº 0321-2019 en idioma castellano.

QUE a fs. 125 la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES propone la conformación por el término de un (1) año, de la nueva estructura organizacional del Centro, acorde a lo establecido en Artículo 3º de la resolución de creación.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

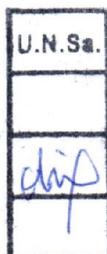
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conformar la estructura organizacional del "CENTRO DE CONOCIMIENTO ESPECIALIZADO EN TURISMO SUSTENTABLE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA", con dependencia de la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES, de acuerdo al siguiente detalle:

- Director: Dr. César MORENO – DNI Nº 14.176.931
- Coordinador de Investigación: Lic. Gastón Javier CARRAZÁN MENA – DNI Nº 28.748.315
- Coordinador de Desarrollo Institucional y Transferencia: Esp. Fernando FARALDO – DNI Nº 25.662.232
- Coordinación de capacitación y formación: Ing. Nelson Antonio DÍAZ – DNI Nº 23.816.802.
- Responsable de Logística y Difusión: Cr. José Antonio SALVA – DNI Nº 40.330.341.
- Coordinador del Observatorio de Turismo Sustentable: Mg. Graciela Elena WALTER – DNI Nº 12.777.479.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que los citados profesionales se desempeñarán en sus funciones con carácter ad-honorem por el término de un (1) año.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

FCP SANDRA CAROLINA ROMANO BURVALE  
SECRETARIA DE COOPERACION TECNICA Y  
RELACIONES INTERNACIONALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA